itevebasa

Jaraíz de la Vera, 09 de Julio del 2021

Estimado/a Sr./a. Alcalde/sa:

Sirva la presente para comunicarle que en breves fechas se desplazará nuestra Estación ITV Móvil Ciclo-Agrícola a su término municipal, para prestar el servicio de inspección técnica de vehículos, tal y como viene sucediendo en años precedentes. Para poder garantizar la calidad del servicio a prestar, se necesita de su colaboración en una serie de indicaciones, que a continuación se pasa a relacionar:

- SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA:

  La tensión de alimentación en acometida de la Estación ITV será de 230V con configuración F+N+CP. La potencia nominal aproximada de la Estación ITV será de 5CV.

- EMPLAZAMIENTO ESTACIÓN ITV:

  Se ruega que el emplazamiento reúna unas condiciones mínimas para poder prestar el servicio.

Sin otro particular, desde la Dirección de ITEVEBASA Extremadura reciba un cordial saludo y agradecimiento por la colaboración prestada.

Jaraíz de la Vera, 09- de-Julio-de 2021

Estimado/a Sr./a. Alcalde/sa:

Según el régimen de concesión administrativa de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura en la gestión indirecta del servicio de ITV, le informamos que en breves fechas se desplazará nuestra Estación ITV Móvil Ciclo-Agrícola a prestar el servicio de inspección técnica a su municipio.

El horario previsto de prestación de servicios será:

- Los días – 5 de-Agosto-:
  - Horario: de 12,30-14,00h

Los vehículos que podrán acceder a los servicios de inspección, serán los indicados a continuación:

- Vehículos A grícolas, Obras y Servicios, excepto los sujetos a control de emisiones contaminantes.
- Vehículos Ciclomotores (2 ruedas).
- Vehículos asimilables a Quad con 2 ruedas en eje directriz (ancho de vías menor a 460 mm en eje directirz), excepto los sujetos a control de emisiones contaminantes.

Con el objetivo de prestar el mejor servicio, nos gustaría contar con su colaboración para la difusión, por los medios que estimen más oportunos, de la información que le comunicamos en el presente documento, informando a todos los interesados que deberán inscribirse en el modelo de citas adjunto en las dependencias municipales que considere.

La documentación a presentar en el momento de la inspección será:

- Tarjeta de Inspección Técnica del vehículo.
- Permiso de Circulación del vehículo.
- Justificante del seguro en vigor del vehículo (se podrá comprobar en la Estación ITV Móvil Ciclo-Agrícola).
- Documentación procedente para el servicio de No Periódica.

El pago de la tarifa se realizará en la propia Estación ITV Móvil Ciclo-Agrícola, tanto en metálico como por tarjeta. El importe de los servicios se consultará en la propia Estación ITV Móvil. .

Si no hubiese concertado cita previa, y existiese disponibilidad en la Estación ITV, se le prestará el servicio correspondiente.

Sin otro particular, desde la Dirección de ITEVEBASA Extremadura reciba un cordial saludo y agradecimiento por la colaboración prestada.